

**RESOLUCIÓN No. 035
FEBRERO 11 DE 2015**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO
LABORAL DE METROLÍNEA S. A.**

LA GERENTE DE LA SOCIEDAD METROLÍNEA S. A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y REGLAMENTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. Y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral quinto del artículo 73 de los estatutos de Metrolínea S.A. indica que el Representante Legal de la sociedad podrá impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
2. Que el artículo 13 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad Metrolínea aprobado en acta de Junta Directiva N° 013 del 28 de Abril de 2006 y adoptado con resolución 105 del 15 de Mayo de 2006 establece como horario de trabajo el siguiente: "Las horas de entrada y salida de los servidores públicos son: de 8:00am a 12:00m y de 2:00pm a 6:00pm de lunes a viernes. (Este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de la empresa).
3. Que teniendo en cuenta que en Bucaramanga se ejecutan obras de gran impacto para el desarrollo de la ciudad es necesario modificar temporalmente la prestación del servicio al público, estructurando el horario de trabajo de acuerdo con el interés general de la comunidad, con el fin de preservar la calidad de vida de los Bucaramanguenses y facilitar la movilidad de los empleados.
4. Que como consecuencia de lo anterior se procede a modificar temporalmente la jornada laboral con el fin de facilitar el sistema de movilidad.
5. Que de la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la Empresa.

En merito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario laboral en Metrolínea S. A. para los servidores públicos a partir del 16 de Febrero de 2015, el cual quedara así:

- LUNES A VIERNES: De 7:00am a 12:00m y de 1:00pm a 4:00pm

ARTICULO SEGUNDO: Infórmese mediante aviso en cartelera y publicación en la página Web de la entidad, al público en general sobre la presente modificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE